



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 202 -2023-GR PUNO/GR

27 ABR. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 762-2023-GR, sobre delegación al Director de la Red de Salud Chucuito, la facultad para constituir el SUB CAFAE de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 406-20: SALUD CHUCUITO;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N.° 235-2023-GR PUNO/OR de fecha 21 de marzo del 2023, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUIR EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - SUB-CAFAE DE LA U.E. 406-920 - SALUD CHUCUITO.

REFERENCIA: 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N° 0088-2001

3) OFICIO N° 194-2023-D-RED-SALUD-CHUCUITO JULI ...

Previo cordial saludo, mediante el presente me informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP

2) DECRETO DE URGENCIA N° 0088-2001

3) OFICIO N° 194-2023-D-RED-SALUD-CHUCUITO JULI

ANALISIS

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios".

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo.

Que, mediante documento en referencia 3), el Director de la Red de Salud CHUCUITO, solicita delegación de facultades, para la constitución del sub CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

CONCLUSION

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director de la Red de Salud Chucuito, se sugiere delegar al M.C. EMERSON AQUINO CONDORI la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 406-920: SALUD CHUCUITO. Para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos..."; y

Estando al Informe N.° 235-2023-GR PUNO/OR de la Oficina Regional de Administración;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 202 -2023-GR PUNO/GR
27 ABR. 2023

Puno,



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Director de la Red de Salud Chucuito, M.C. EMERSON AQUINO CONDORI, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 406-20: SALUD CHUCUITO, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL